

CONFORMACION DEL DIRECTORIO

El Directorio de la EPS está compuesto de la siguiente manera:

- un (1) representante, titular y suplente, de la municipalidad provincial accionista, propuesto a través de acuerdo de concejo municipal.
- un (1) representante, titular y suplente, del gobierno regional, propuesto por el consejo regional a través del acuerdo de consejo regional.
- un (1) representante, titular y suplente, de la sociedad civil, propuesto por los colegios profesionales, cámaras de comercio y universidades, según sus estatutos o normas pertinentes.

PERFIL DE PUESTO DEL DIRECTORIO

Para ser elegido director, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con título profesional universitario en cualquiera de las carreras de ingeniería, economía, derecho, contabilidad o administración.
2. Contar con estudios de posgrado concluidos vinculados a regulación de servicios públicos y/o gestión y/o administración.
3. Acreditar experiencia profesional no menor de cinco (5) años en cargos directivos y/o de nivel gerencial y/o en órganos de Alta Dirección en entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, preferentemente en el Sector Saneamiento.

El requisito contenido en el inciso 2 puede sustituirse con la experiencia profesional no menor de diez (10) años en el Sector Saneamiento, siempre que haya desempeñado funciones relacionadas a una de las profesiones señaladas en el inciso 1.

Fuente: Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA QUE APRUEBA EL Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su modificatoria con D.S. N° 008-2018-VIVIENDA.